

EDITA VALTUILLE ÁLVAREZ*Declaración de insolvencia*

Doña M.ª Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 57/07, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Carlos Learte Domínguez contra la empresa Edita Valtuille Álvarez, con CIF/NIF 33108481651, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 23 de noviembre de 2007 auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 881.32 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 23 de noviembre de 2007.—M.ª Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial.—74.479.

EL RAGOUT DEL GOURMET S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña María Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Oviedo,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución n.º 89/06, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de M.ª Joaquina Otero Catrillón, frente a El Ragout del Gourmet S.L., CIF n.º B-74137431, sobre cantidad, se ha dictado en fecha auto 24.10.07 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 2006,47 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 26 de noviembre de 2007.—El Secretario Judicial, M.ª Nieves Álvarez Morales.—74.308.

EL RAGOUT DEL GOURMET, S. L. U.*Declaración de insolvencia*

Doña M.ª Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 81/07, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de José Antonio Gutiérrez Rosal contra la empresa «El Ragout del Gourmet, S.L.U.», con CIF/NIF B-74137431, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 22 de noviembre de 2007, Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 14.673,92 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 23 de noviembre de 2007.—Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial.—74.477.

EL VERGEL PRODUCTOS DE LA HUERTA, S. L.*Declaración de insolvencia*

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid,

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución 83/07 de éste juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid, seguido a instancia de Fátima Morou, Hassna Nafane contra la empresa El Vergel Productos de la Huerta, S. L. sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto con fecha 4 diciembre del 2007 por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de

3.475,42 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Registro Mercantil.

Madrid, 4 de diciembre de 2007.—Secretario Judicial, D. Máximo Javier Herreros Ventosa.—74.501.

EMB ISOPOWER, S. A.*Disolución y liquidación*

La Junta general de accionistas de la sociedad de fecha 30 de noviembre de 2007, ha acordado la disolución y liquidación simultáneas de la sociedad y ha aprobado el Balance final de liquidación, que se transcribe a continuación:

| | Euros |
|--|-----------------|
| Activo: | |
| Hacienda Pública deudora | 1.067,47 |
| Caja | 7,70 |
| Bancos e instituciones de crédito | 7.378,55 |
| Total Activo | 8.453,72 |
| Pasivo: | |
| Capital social | 60.101,21 |
| Resultados negativos ejercicios anteriores | -68.292,62 |
| Pérdidas y ganancias | -4.260,91 |
| Cuenta corriente socio | 20.906,04 |
| Total Pasivo | 8.453,72 |

Alorcón (Madrid), 5 de diciembre de 2007.—El Liquidador único, Franz Heiner Schmitz.—75.135.

FRANMIG, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 47/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mohamed Medyoune, contra la empresa «Franmig, S.L.», con CIF B12625588, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 28-11-07, auto por el que se declara a la ejecutada «Franmig, S.L.», en situación de insolvencia parcial, por importe de 380,91 euros, correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 28 de noviembre de 2007.—Secretaria Judicial, Consuelo Barberá Barrios.—74.299.

FUMI HOGAR, S. L.**(Sociedad totalmente escindida)****ESCACIN, S. L.****(Sociedad beneficiaria de nueva creación)****FUMI HOGAR, S. L.****(Sociedad beneficiaria de nueva creación)**

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General, celebrada con carácter universal de sociedad «Fumi Hogar, Sociedad Limitada», el día 15 de junio de 2007 aprobó la escisión total con la consiguiente extinción de la misma, mediante disolución sin liquidación y división de su patrimonio universal en dos partes que se traspasan en bloque cada una de

ellas a dos Sociedades de Responsabilidad Limitada de nueva creación, que serán las beneficiarias de la escisión total, denominadas «Escacin, Sociedad Limitada» y «Fumi Hogar, Sociedad Limitada». Todo ello conforme al Proyecto de Escisión Total redactado y suscrito, por los Administradores de «Fumi Hogar, Sociedad Limitada».

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a socios y acreedores de la Sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión total, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la mencionada escisión en los términos previstos en el art. 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 del citado texto legal.

Málaga, 15 de junio de 2007.—Carlos Cintora Escalante, Secretario del Consejo de Administración de «Fumi Hogar, S. L.».—74.875. y 3.ª 13-12-2007

FUNDICIONES OCARIZ, S. A.*Anuncio de reducción de capital*

Se comunica que en la Junta general y universal de la mercantil «Fundiciones Ocariz, Sociedad Anónima», celebrada el 9 de junio de 2007, se acordó reducir el capital social de la compañía de 2.149.200,00 euros a 523.187,00 euros para la compensación de pérdidas mediante la amortización de 325.203 acciones de 5,00 euros de valor nominal cada una.

Vitoria, 4 de diciembre de 2007.—El Administrador Único, Juan Antonio López de Ocariz.—75.713.

GAMESA POWER SYSTEMS, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal**(Sociedad totalmente escindida)****GAMESA ENERGÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal****GAMESA EÓLICA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal****(Sociedades beneficiarias)***Escisión total*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Socio Único de Gamesa Power Systems, Sociedad Anónima Unipersonal, de Gamesa Energía, Sociedad Anónima Unipersonal y de Gamesa Eólica Sociedad Limitada Unipersonal, en funciones de la Junta General de Socios, celebradas el día 30 de junio de 2007, acordaron por unanimidad la escisión total de Gamesa Power Systems, Sociedad Anónima Unipersonal mediante la división de su patrimonio en dos partes y traspaso en bloque de cada una de dichas partes a dos sociedades denominadas Gamesa Energía, Sociedad Anónima Unipersonal y Gamesa Eólica, Sociedad Limitada Unipersonal. Las sociedades beneficiarias unipersonales recibirán cada una de ellas parte del patrimonio escindido, aumentarán su cifra de fondos propios en proporción al patrimonio recibido, y se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, con disolución sin liquidación de la sociedad escindida.

Todo ello de conformidad con el proyecto de escisión de fecha 30 de junio de 2007, que quedará depositado en los Registros Mercantiles de Vizcaya, Alava y Navarra y sobre el balance de la compañía escindida cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión; el derecho de los representantes de los trabajadores de examinar en el domicilio social los